

**ACTA**

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/4	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

19 de febrero de 2024

**Duración:**

Desde las 10:00 hasta las 10:17

**Lugar:**

Sala de Juntas [Presidencia]

**Presidida por:**

Carlos García González

**Secretario/a:**

Virgilio Maraña Gago

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	NO
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	NO
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (02.02.2024).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 3/24, de 2 de febrero de 2024, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**2.- Propuesta de modificación de los estatutos de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" (Expte. 239/2024. Informe 12.02.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

*La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Grupo Mixto-VOX.), de los nueve, que, de derecho, componen la misma, adopta el siguiente:*

**ACUERDO**

*Por la Mancomunidad Valle del Tiétar se solicita la emisión de informe en relación con el expediente de referencia, para la modificación de sus Estatutos, a que se refiere el artículo 38.1 de de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.*

*Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Tiétar", en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó inicialmente –por unanimidad– la modificación de sus Estatutos, expresamente los artículos 3 a), 5 y 7.1. quedando su redacción definitiva como sigue:*

**“Artículo 3:** *“Los fines exclusivos de la Mancomunidad serán los de la realización de obras y prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la LRBRL como son los siguientes:*

a) :

- *Conservación de redes de caminos y pistas forestales, en especial los que conectan los municipios mancomunados.*



- *Potenciación del turismo y creación de la correspondiente infraestructura necesaria.*
  - *Promoción de los recursos endógenos tendentes al desarrollo integral de los municipios de la mancomunidad.*
  - *Prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización, depósito y custodia.*
- b) *A iniciativa de cualesquiera de los municipios mancomunados o de la propia Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, las competencias de la misma podrán extenderse a otros fines de los enumerados como de competencia municipal los artículos 25 y 26 de la LRBRL siguiendo el procedimiento para la modificación de los Estatutos”.*

### **Artículo 5:**

*“1. El Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad, serán designados entre los Alcaldes de cada uno de los Municipios integrantes de la Mancomunidad o Concejales en quienes hayan delegado, que serán los miembros del Consejo Directivo.*

*2. La Presidencia y la Vicepresidencia tendrán carácter rotatorio, coincidiendo su mandato con el mandato de cuatro años de los Ayuntamientos mancomunados. La designación de los nuevos Presidente y Vicepresidente se realizará en cada Sesión Constitutiva.*

*La Vicepresidencia será ejercida por el Alcalde del Municipio del que provenga el Presidente en el mandato anterior.*

*En caso de que los llamados a ser designados Presidente o Vicepresidente no pudieran acudir a la Sesión Constitutiva, se aplazará su designación hasta la siguiente Sesión.*

*En caso de que sea el Alcalde al que le corresponde la Presidencia quien no pudiera concurrir, ejercerá las funciones de Presidencia el Vicepresidente y hasta la designación de la Presidencia. Si este tampoco concurre, ejercerá las funciones de Presidencia el Presidente de la Mesa de Edad de la Sesión constitutiva.*

*Si en la siguiente Sesión que se celebre tampoco concurrieran los llamados a ser designados Presidente y/o Vicepresidente, recaerán los cargos en las personas a quienes les correspondiera en el siguiente mandato.*

*3. Si algún Alcalde o Concejales en quien haya delegado no aceptara la Presidencia o la Vicepresidencia o no hubiera acudido a las Sesiones conforme al punto 2, esta corresponderá al siguiente de acuerdo con el sorteo que se haga al efecto. En caso de renuncia, la Presidencia o Vicepresidencia le corresponderá no en el mandato siguiente, sino cuando se haya dado la vuelta a la totalidad de la rotación y le corresponda de nuevo a ese Municipio.*

**Artículo 7.1:** *“La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad estará integrada por los vocales de los municipios mancomunados en número de tres por cada municipio: uno de ellos será necesariamente el Alcalde o Concejales en quien delegue y los otros dos serán elegidos*



por la respectiva Corporación por mayoría absoluta.”

Visto igualmente el informe emitido al efecto por el Servicio de Asesoramiento a Municipios (12.02.24), favorable a esta modificación, y ratificando el mismo, la Junta de Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y concordantes de general aplicación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Informar **favorablemente** el texto propuesto para la modificación de los artículos 3 a), 5 y 7.1., de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Valle del Tiétar”, en los términos inicialmente aprobados por la Asamblea de Concejales en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, que consta en el antecedente de este acuerdo.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Concesión operación de tesorería al Ayuntamiento de Mingorría. APROBACIÓN (Expte. 24/2024. Dictamen 16.02.24).</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Grupo Mixto-VOX), de los nueve, que, de derecho, componen la misma, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Visto el escrito del Ayuntamiento de Mingorría por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja Provincial de Cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 50.000 €.

Visto los informes del Secretario Interventor del área de Asistencia a Municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 16 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede se ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de Mingorría por importe de 50.000 € a un tipo de interés del 3,97 %.





**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Concesión operación de tesorería al ayuntamiento de Navatalgordo. APROBACIÓN (Expte. 9349/2023. Dictamen 16.02.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

*La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Grupo Mixto-VOX), de los nueve, que, de derecho, componen la misma, adopta el siguiente:*

#### ACUERDO

*Visto el escrito del Ayuntamiento de Navatalgordo por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja Provincial de Cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 16.000 €.*

Visto los informes del Secretario Interventor del área de Asistencia a Municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 16 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede se ACUERDA:

**PRIMERO:** *Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de Navatalgordo por importe de 16.000 € a un tipo de interés del 3,72 %.*

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Concesión operación de tesorería al ayuntamiento de San Juan del Molinillo. APROBACIÓN (Expte. 2284/2023. Dictamen 16.02.24).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--





*La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV, 1 Grupo Mixto-VOX), de los nueve, que, de derecho, componen la misma, adopta el siguiente:*

### ACUERDO

*Visto el escrito del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja Provincial de Cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 50.000 €.*

Visto los informes del Secretario Interventor del área de Asistencia a Municipios de la Diputación y del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada en lo que respecta a la concesión de operación de tesorería

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de 16 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede se ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería al Ayuntamiento de San Juan del Molinillo por importe de 50.000 € a un tipo de interés del 3,72 %.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**6.-Contrato de obras "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-616 Acceso a Benitos desde la AV-110". DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte. 4442/2021. Resolución 31.01.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0240) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación del contrato de la obra de "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-616 Acceso a Benitos desde la AV-110", formalizado el 20 de septiembre de 2021; por un importe de 5.388,70 euros a la Empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. (A85058618).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de



Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**7.- Contrato de obras "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-503 Travesía de Solosancho". DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte. 4446/2021. Resolución 31.01.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0241) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación del contrato de la obra de "Acondicionamiento ctra. Provincial AV-P-503 Travesía de Solosancho", formalizado el 1 de octubre de 2021; por un importe de 4.082,37 euros a la Empresa OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO S.L. (B02815694).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**8.- Contrato de obras "Refuerzo del firme de la crta. provincial AV-P-652 Acceso a Pascualcobo". DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte. 6517/2021. Resolución 31.01.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0246) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación del contrato de la obra de "Refuerzo del firme de la ctra. prov. AV-P-652 Acceso a Pascualcobo", formalizado el 29 de noviembre de 2021; por un importe de 4.888,70 euros a la Empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. (A85058618).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**9.- Contrato administrativo especial para la gestión comercial del local de Diputación de Ávila en el Mercado de Chamartín (Madrid), bajo la imagen de la marca colectiva Ávila Auténtica (Expte. 6256/2021. Resolución 01.02.24)**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0274) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación el contrato administrativo especial para la gestión comercial del local de Diputación de Ávila en el Mercado de Chamartin (Madrid), bajo la imagen de la marca colectiva Ávila Auténtica, formalizado el 11 de noviembre de 2021; por un importe de 981 euros a Ángel Luis Sánchez Gutiérrez (\*\*0228\*\*).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**10.- Sentencia nº 10/2024 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de CyL, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sede de Burgos, en el Procedimiento Abreviado 140/2023 (Expte. 4885/2023. Informe 31.01.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia de apelación nº 10/2024 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos, Sección 2ª, procedimiento abreviado 140/2023, consecuencia del recurso interpuesto por FJJR contra la Diputación Provincial de Ávila, en la que se impugnaba la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente sobre reconocimiento del derecho a la percepción de haberes devengados y no percibidos por haber realizado tareas superiores a las asignadas a su puesto de trabajo,

En dicha sentencia (nº10/2024 de 18.01.24), se resuelve lo siguiente:

*“Se estima el recurso de apelación interpuesto, por la representación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, contra la sentencia nº 193/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Ávila, que se revoca íntegramente.*

*Todo ello, sin que proceda hacer una condena en costas.*

*La presente sentencia es susceptible de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y/o ante la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el art. 86.1 y 3 de la LJCA y siempre y cuando el recurso, como señala el art. 88.2 y 3 de dicha Ley, presente interés casacional objetivo para la formación de Jurisprudencia; mencionado recurso de casación se preparará ante esta Sala en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de esta sentencia y en la forma señalada en el art. 89.2 de la LJCA.*



*Una vez firme esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.”*

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

La Junta toma conocimiento.

**11.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Juan de la Nava). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Juan de la Nava); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0025).

La Junta toma conocimiento.

**12.- Certificación nº 8 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada”.. APROBACIÓN (Expte. 680/2023. Resolución 02.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0298) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 8 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada*”, por importe de 15.272,02 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa CEVIAM EPC S.L. (B49154818).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**13.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Becedillas). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Becedillas); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0028).

La Junta toma conocimiento.

**14.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pedro Rodríguez). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pedro Rodríguez); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0026).

La Junta toma conocimiento.

**15.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas del Villar). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas del Villar); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0027).

La Junta toma conocimiento.

**16.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de





gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0033).

La Junta toma conocimiento.

**17.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Arroyo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Arroyo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0029).

La Junta toma conocimiento.

**18.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0030).

La Junta toma conocimiento.

**19.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Casas del Puerto). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la



Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Casas del Puerto); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0032).

La Junta toma conocimiento.

**20.- Certificación nº 6 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahita”. APROBACIÓN (Expte. 683/2023. Resolución 02.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0304) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 6 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahita*”, por importe de 13.868,72 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa PERGAR HERMANOS S.L. (B05026109).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación

La Junta toma conocimiento.

**21.- Certificación nº 4 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros”. APROBACIÓN (Expte. 1908/2023. Resolución 02.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0303) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 4 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Cebreros*”, por importe de 33.195,52 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa CEVIAM EPC S.L. (B49154818).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación

La Junta toma conocimiento.

**22.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de**



**piensos para la ganadería sostenible de la raza Avileña Negra Ibérica de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 9623/2023. Resolución 02.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0302) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de piensos para la ganadería sostenible de la raza Avileña Negra Ibérica de la Diputación Provincial de Ávila, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio”; con un presupuesto máximo estimado para dos años de duración de 163.636 euros y 16.363,60 euros de IVA (10%), es decir 179.999,60 euros, siendo el presupuesto máximo anual 81.818 euros (IVA excluido), con cargo a la partida presupuestaria 4190/22113.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**23.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad del Valle Amblés). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad del Valle Amblés); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0039).

La Junta toma conocimiento.

**24.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Canales). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Canales); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación



(CONVENIO 2024/0035).

La Junta toma conocimiento.

**25.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0034).

La Junta toma conocimiento.

**26.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas del Pozo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas del Pozo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0036).

La Junta toma conocimiento.

**27.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Fuente el Sauz). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Fuente el Sauz); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0037).



La Junta toma conocimiento.

**28.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Albornos); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0031).

La Junta toma conocimiento.

**29.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Martínez). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Martínez); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0041).

La Junta toma conocimiento.

**30.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0040).

La Junta toma conocimiento.





**31.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Donjimeno). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Donjimeno); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0042).

La Junta toma conocimiento.

**32.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabizuela). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabizuela); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0044).

La Junta toma conocimiento.

**33.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas de Alambre). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cabezas de Alambre); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0043).

La Junta toma conocimiento.





**34.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Juan de Gredos). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Juan de Gredos); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0045).

La Junta toma conocimiento.

**35.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Constanzana). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Constanzana); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0046).

La Junta toma conocimiento.

**36.- Convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0054).

La Junta toma conocimiento.

**37.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila**



**(Ayuntamiento de Villar de Corneja). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villar de Corneja); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0047).

La Junta toma conocimiento.

**38.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pradosegar). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pradosegar); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0048).

La Junta toma conocimiento.

**39.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Berrocal). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María del Berrocal); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0050).

La Junta toma conocimiento.

**40.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Poyales del Hoyo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Poyales del Hoyo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0049).

La Junta toma conocimiento.

**41.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0051).

La Junta toma conocimiento.

**42.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0053).

La Junta toma conocimiento.

**43.- Convenios de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Piedrahita). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Piedrahita); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0055).

La Junta toma conocimiento.

**44.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Solosancho para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 9166/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Solosancho para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0056).

La Junta toma conocimiento.

**45.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navahondilla). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navahondilla); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0057).

La Junta toma conocimiento.

**46.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en el equipamiento del edificio "Jimena Blázquez", ampliación Diputación**



**de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 505/2024. Resolución 06.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0345) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en el equipamiento del edificio “Jimena Blázquez”, ampliación Diputación de Ávila, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada); con un presupuesto máximo de 260.330,58 euros y 54.669,42 euros de IVA (21%), es decir 315.000 euros (IVA incluido), siendo el valor estimado del mismo 260.330,58 euros, con cargo a la partida presupuestaria 9330/62500.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**47.- Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Rural, por el turno de promoción interna. RECTIFICACIÓN (Expte. 10464/2023. Resolución 06.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0327) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se rectifican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Rural de la Diputación de Ávila, por el sistema de concurso-oposición restringido, en turno de promoción interna.

“DONDE DICE:

*“1.6 Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Diputación Provincial Ávila, en plaza clasificada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con una antigüedad mínima de dos años.”*

DEBE DECIR:

*“1.6 Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Diputación Provincial Ávila, en plaza clasificada en el Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración*



*Especial, Subescala Servicios Especiales, con una antigüedad mínima de dos años.””*

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**48.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0058).

La Junta toma conocimiento.

**49.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalosa). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalosa); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0060).

La Junta toma conocimiento.

**50.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Esteban del Valle). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Esteban del Valle); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta



Corporación (CONVENIO 2024/0059).

La Junta toma conocimiento.

**51.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Maello). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Maello); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0061).

La Junta toma conocimiento.

**52.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Cardeñosa para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 257/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Cardeñosa para dar cumplimiento al Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0062).

La Junta toma conocimiento.

**53.- Gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago facturas. APROBACIÓN (Expte. 4960/2021. Resolución 08.01.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0382) por la que se avoca



la competencia delegada en esta Junta de Gobierno; se aprueban gastos -que constan detallados en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación- y se decreta el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A (A87045407) prestadora del servicio de ayuda a domicilio.

La Junta toma conocimiento.

**54.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0068).

La Junta toma conocimiento.

**55.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Tórtoles). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Tórtoles); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0067).

La Junta toma conocimiento.

**56.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la



Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0063).

La Junta toma conocimiento.

**57.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Miguel de Corneja). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Miguel de Corneja); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0066).

La Junta toma conocimiento.

**58.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Garganta del Villar). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Garganta del Villar); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0070).

La Junta toma conocimiento.

**59.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mambblas). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mambblas); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0069).



La Junta toma conocimiento.

**60.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navatalgordo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navatalgordo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0072).

La Junta toma conocimiento.

**61.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0071).

La Junta toma conocimiento.

**62.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mesegar de Corneja). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mesegar de Corneja); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0065).

La Junta toma conocimiento.



**63.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navaescurial). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navaescurial); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0064).

La Junta toma conocimiento.

**64.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de El Mirón). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de El Mirón); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0073).

La Junta toma conocimiento.

**65.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Fontiveros). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Fontiveros); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0074).

La Junta toma conocimiento.



**66.- Contrato de suministro consistente en la adquisición de cinco autobombas rurales pesadas con destino al Servicio de Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Ávila. AMPLIACIÓN PLAZO para la entrega de los vehículos. (Expte. 2970/2022. Resolución 09.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0416) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se concede a la empresa adjudicataria INCIPRESA, S.A.U. ampliación del plazo inicial de ejecución del contrato de suministro consistente en la adquisición de cinco autobombas rurales pesadas con destino al Servicio de Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación de Ávila (S.E.P.E.I.S.), siendo la nueva fecha límite para el cumplimiento de la obligación el 30 de mayo de 2024, advirtiendo al adjudicatario que en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de las penalizaciones establecidas en el contrato y que en caso de no poder realizar la entrega total del suministro (los 5 vehículos) en la fecha establecida, y así, poder anticipar la entrega individual de alguno de ellos, el contratista presentará cronograma orientativo por unidades y fechas.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**67.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la ejecución del Proyecto Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana Línea 5. PRTR Componente 11.I3 de la Diputación de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 6701/2023. Resolución 09.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0397) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de servicios consistente en la ejecución del Proyecto de Desarrollo de Integración con la Carpeta Ciudadana, Línea 5, PRTR, componente 11.I3 de la Diputación de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad; a favor de la empresa ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A (A50878842) por el precio de 480.000 euros y 100.800 euros (21% IVA); total 580.800 euros (IVA incluido).

Se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/64100 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.



La Junta toma conocimiento.

**68.- Expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familia. ADJUDICACIÓN (Expte. 9022/2023. Resolución 09.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/419) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de servicios consistente en el programa de intervención y apoyo a familia, mediante procedimiento abierto; a favor de la empresa FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN (G47484357) por el precio, para dos años de duración de 957.986 euros y 0 euros (exento de IVA); total 957.986 euros (IVA incluido).

Se autoriza el gasto de 399.160,89 con cargo a la partida presupuestaria 2313/2279902 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**69.- Convenio entre Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de JCyL, Aytos. Arenas de San Pedro, Arévalo, Candeleda, Casavieja, Cebberos, El Barco de Ávila, El Hoyo de Pinares, El Tiemblo, La Adrada, Las Navas del Marqués, Madrigal de las A. Torres, Piedrahita, Piedralaves, Sotillo de la Adrada y Diputación Provincial de Ávila para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León para 2024. APROBACIÓN (Expte. 318/2024). Resolución 09.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0413) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se dio cuenta de la aprobación del Convenio entre Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de JCyL, Aytos. Arenas de San Pedro, Arévalo, Candeleda, Casavieja, Cebberos, El Barco de Ávila, El Hoyo de Pinares, El Tiemblo, La Adrada, Las Navas del Marqués, Madrigal de las A. Torres, Piedrahita, Piedralaves, Sotillo de la Adrada y Diputación Provincial de Ávila para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León para 2024.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el libro de convenios.

La Junta toma conocimiento.



**70.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navarredondilla). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navarredondilla); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0075).

La Junta toma conocimiento.

**71.- Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los ayuntamientos de la provincia para la adquisición de equipamiento deportivo y lúdico 2024. APROBACIÓN bases (Expte.29/2024. Resolución 12.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2023/0436) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, dirigida a los ayuntamientos de la provincia para la adquisición de equipamiento deportivo y lúdico 2024.

Igualmente, se aprueba el gasto por importe de 120.000,00 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la con cargo a la partida 3410/76200 del vigente presupuesto.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**72.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter no periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter no periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Navalperal de Pinares); el texto íntegro del



mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0052).

La Junta toma conocimiento.

**73.- Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2023 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores). ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN (Expte.4872/2023. Resolución 13.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024/0444) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la Convocatoria de Ayudas a la investigación sobre temas abulenses 2023 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores):

- Se toma conocimiento de las solicitudes presentados en plazo y fuera de plazo.
- Se valoran las solicitudes presentadas en plazo.
- Se estiman diez solicitudes en la modalidad “general”
- Se estiman tres solicitudes en la modalidad “jóvenes investigadores”.
- Se desestiman solicitudes.
- Se aprueba el gasto por importe de 49.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria con cargo a la partida presupuestaria 3340/48101 del Presupuesto Ordinario 2024.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**74.- Certificación nº 8 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arévalo”. APROBACIÓN (Expte. 325/2023. Resolución 13.02.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-0454) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 8 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arévalo*”, por importe de 68.503,87 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la



empresa CEVIAM EPC S.L. (B49154818).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**75.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda (El Raso) para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 249/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda (El Raso) para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0076).

La Junta toma conocimiento.

**76.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024 a la Real Federación Española de Karate para el apoyo a la celebración de la Liga Nacional de Karate Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil. FORMALIZACIÓN (Expte. 116/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024 a la Real Federación Española de Karate para el apoyo a la celebración de la Liga Nacional de Karate Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024/0077).

La Junta toma conocimiento.





**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

